

SAYUN/507/30/06/2022

C. C.P. VERÓNICA DÁVILA MOYA
RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-


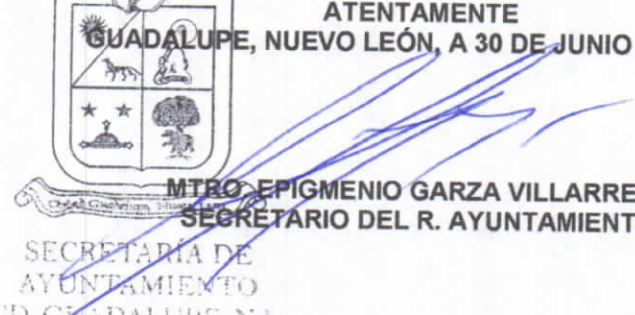
Reciba un cordial y afectuoso saludo, aunado a ello, le comunico que con fundamento en el Capítulo V De las Atribuciones del Ayuntamiento artículo 33 fracción I inciso b); Capítulo VI De las Facultades y Obligaciones del Presidente Municipal artículo 35 apartado A fracción XII; Título Décimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales artículos 222, 223 y 226; Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Título Tercero Del Gobierno Municipal, Capítulo II Del Presidente Municipal artículo 24 apartado A fracción III, Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares artículos 70, 71, 72 y 74, Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales artículos 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León; la C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, nos instruyó en base a las atribuciones y obligaciones establecidas, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento, para **que se realicen las publicaciones de ley, del acuerdo N° 4 de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, de fecha 30 de junio del 2022**, enviemos a Usted para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, lo siguiente:

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA:

PROYECTO DE REFORMAS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

Por lo anteriormente expuesto ruego a Usted, disponga lo conducente para que el acuerdo en comento, sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para lo cual anexo los documentos originales con la correspondiente rubrica y acompaño así mismo un CD., en formato Word para su respaldo.

Sin más por el momento, le agradezco sus finas atenciones, haciendo propicia la ocasión para expresarle nuestra respetuosa consideración.


ATENTAMENTE
GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A 30 DE JUNIO DEL 2022

Mtro. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO
CD. GUADALUPE, NL

c.c.p. – Lic. María Cristina Díaz Salazar - Presidente Municipal

c.c.p. – Archivo.

Mtro. EGV /D.P. Lic. Rubalcava.

GUADALUPE
ADELANTE



CONVOCATORIA PÚBLICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

El Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en uso de sus facultades y atribuciones establecidas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Título Decimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares artículos 70, 71, 72 y 74, Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales artículos 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León; y por **Acuerdo N° 04 emanado en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio del 2022, consignado en el acta N° 28** por el cual se aprobó emitir la presente convocatoria, con el objetivo de que la normatividad municipal responda a la cambiante realidad social, así como a los cambios de la normatividad federal y/o estatal, y contribuya al actualizarse a hacer más eficaz y eficiente el funcionamiento del gobierno municipal, para beneficio general de la población, y a fin de garantizar y tomar en cuenta a la comunidad, respetando y motivando su derecho de opinar respecto de la normatividad municipal, se hace del conocimiento público el proyecto de reformas al articulado del:

PROYECTO DE REFORMAS REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 227 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que preceptúa que deberá de informarse a la comunidad, en el proceso de consulta pública, específicamente los aspectos principales o torales en que se sujeta a la consulta pública, mismo que se describe a continuación:

La reforma al Reglamento posee como objetivo:

Establecer la estructura de las autoridades competentes en relación a Dirección General de Policía, Dirección de Policía de Tránsito, Dirección de Unidad de Análisis, Dirección de Control Dirección de Comando, Dirección de Comunicación y computo, y la Dirección Administrativa, así como de las Coordinaciones Generales, Coordinaciones, Jefaturas y demás personal que sean necesario, lo anterior con la perspectiva transversal en las dependencias que integran la administración municipal.




Lo anterior a efecto de que toda persona que se encuentre interesada en hacer llegar sus comentarios, observaciones, sugerencias y propuestas relacionadas con el proyecto en comento, emitan las aportaciones que consideren pertinentes, durante el plazo establecido por el R. Ayuntamiento que es de 15-quince días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a efecto que puedan ser consideradas por el R. Ayuntamiento. Quedando a disposición de la ciudadanía el proyecto citado para ser consultado, o mediante una copia en un CD, DVD, o USB, propiedad del solicitante, o consultarlo en el sitio web oficial del Ayuntamiento, comunicándose a la oficina de la Dirección de Desarrollo Político Adscrito a la Secretaría del R. Ayuntamiento, con domicilio en calle Barbadillo s/n entre calles Hidalgo y Guadalupe en el Centro de esta ciudad, en un horario de las 8:00 a las 16:00 horas, debiendo los interesados presentar por escrito las opiniones correspondientes.

ATENTAMENTE
CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN, 30 DE JUNIO DEL 2022



LIC. MARIA CRISTINA DÍAZ SALAZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.

